

63001311000420160009900

Fijación Cuota de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Para efectos de dar respuesta a la comunicación No. 065031 procedente de LA CAJA DE RETIROS DE LA FF MM CREMIL, en relación con la vigencia de la medida de embargo del Soldado Profesional (RA) ALDANA PAPAMIJA HENRY HUMBERTO, la forma en la cual se debe dar aplicación a la medida, forma de pago es menester ordenar se oficie a CREMIL y se informe lo siguiente:

Dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, radicado 63001311000420160009900, promovido por la señora LUZ ENID ALDANA PAPAMIJA CC 41.942.410 en favor del menor MICHEL ESTIVEN ALDANA GOMEZ y en contra de HENRY HUMBERTO ALDANA PAPAMIJA CC 9.737.254, en este Despacho con fecha 23 de noviembre de 2016 en audiencia entre las partes, por conciliación se fijó una cuota mensual de alimentos en favor del menor MICHAEL ESTIVEN ALDANA GOMEZ, la cual actualmente se encuentra en un valor de \$420.000.00., incrementada cada año conforme el IPC, que, deberá ser descontada mensualmente por nómina y dejada a disposición dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia con No. 630012033004, código del Juzgado 630013110004, como cuota alimentaria tipo 6.

Es de anotar que la cuota de alimentos que, fuera fijada SE ENCUENTRA VIGENTE.

Líbrese comunicación a Cremil.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e7b66913b26f552b6a23fba27dda3546ad25503f7b4e62158954b685a43799**

Documento generado en 22/09/2023 07:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>